

## **BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES PROPUESTAS EXPOSITIVAS A MOSTRAR EN LA RED DE ESPACIOS TEA DE GARACHICO, CANDELARIA Y SAN MIGUEL DE ABONA**

### **BASES**

#### **PRIMERA. Objeto**

Con objeto de fomentar y difundir la creación artística contemporánea de artistas canarios/as, TEA Tenerife Espacio de las Artes inicia un proceso de selección pública para elegir tres proyectos expositivos a mostrar e itinerar en los espacios de esta institución situados en Garachico, Candelaria y San Miguel de Abona, a partir del mes de marzo del año 2018.

De esta manera, este centro público dependiente del Cabildo de Tenerife continúa con sus líneas de actuaciones destinadas a apoyar a los/as creadores/as de Canarias, financiando sus propuestas y visibilizando sus obras, acercándolas a la sociedad. Asimismo, promueve la creación de una red de comunicación y colaboración entre distintos agentes culturales, que permita a las personas beneficiarias formarse, ampliar su trayectoria y enriquecerse de nuevas experiencias.

A través de esta convocatoria se pretende también dinamizar las sedes anteriormente citadas de TEA Tenerife Espacio de las Artes, propiciando entre la ciudadanía del entorno en el que están localizadas una reflexión sobre los procesos culturales que le son propios y el mundo en el que vivimos. De esta manera, se estará promoviendo la creación artística y el pensamiento inherente a esta.

#### **SEGUNDA. Participantes**

La presente convocatoria pública está dirigida a **creadores/as en activo del ámbito de las artes visuales** que se presenten a título individual o bien agrupados en colectivos, y que estén desarrollando sus proyectos artísticos en el contexto de la Comunidad Autónoma de Canarias, circunstancia que debe acreditarse a través de su trayectoria.

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, nacidas en Canarias o residentes en estas islas con una antigüedad mínima de 12 meses anteriores a la publicación de estas Bases. También deberán tener formación y/o trayectoria artística acreditada en el ámbito de las artes, y encontrarse al corriente con sus obligaciones legales, fiscales y tributarias.

### **TERCERA. Espacios**

En el Anexo de la presente convocatoria se puede obtener más información de los espacios de TEA Tenerife Espacio de las Artes, situados en Garachico, Candelaria y San Miguel de Abona.

### **CUARTA. Dotación para la residencia y justificación**

La partida presupuestaria destinada a cada uno de los tres proyectos seleccionados asciende a un total de 10.000 €, distribuidos de la siguiente manera:

- 3.000 € (impuestos y retenciones incluidos) en concepto de honorarios.
- 2.000 € (impuestos y retenciones incluidos) para la producción.
- 1.000 € (impuestos y retenciones incluidos) en concepto de montaje.
- 4.000 € (impuestos y retenciones incluidos) destinados a la edición de un documento que catalogue los procesos y/o resultados expositivos mostrados.

Este marco presupuestario debe tomarse en consideración para la elaboración del proyecto.

En caso de que una candidatura esté integrada por varios artistas, deberán distribuirse entre ellos la cantidad destinada a honorarios y producción.

TEA Tenerife Espacio de las Artes se responsabilizará de la gráfica, señalética, difusión, seguro y transporte de las obras entre sus diferentes espacios, así como de la adecuación de las instalaciones. Las personas seleccionadas podrán disponer del asesoramiento de los profesionales circunscritos en los distintos departamentos del centro.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de la siguiente forma:

- El 50 % de los honorarios y el 100% de la producción a la firma del contrato y previa presentación de factura justificativa.
- El 50% de la edición tras la inauguración de la exposición en la primera sede y el 50% restante tras la publicación de la edición.
- El 50% restante de los honorarios tras la inauguración de la última itinerancia (inauguración de la exposición en la última sede).
- El 100% del montaje tras la inauguración de la primera exposición.

### **QUINTA. Documentación**

Cada solicitante/s presentará/n una única propuesta, que deberá ser original e inédita, y sobre la cual ostente/n todos los derechos de propiedad intelectual. Su proyecto deberá ser concebido ex profeso para su exhibición en la red de Espacios TEA (Garachico, Candelaria y San Miguel de Abona), y no haber sido expuesto con anterioridad.

Los solicitantes presentarán la documentación por correo electrónico a través de la dirección [tea@tenerife.es](mailto:tea@tenerife.es) (Los correos no podrán superar los 9 megas). Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

1. Documentación general:

- Formulario de inscripción (disponible en la página web [www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es)) debidamente cumplimentado. En caso de que el proyecto sea presentado por un colectivo, se designará un/a representante que actuará como interlocutor/a del proyecto.
- Fotocopia/s del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Documento/s acreditativo/s de su residencia en Canarias, con indicación del periodo de la residencia, para las personas solicitantes no nacidas en esta Comunidad Autónoma.
- Currículum de la persona/s solicitantes/s (con una extensión máxima de 500 palabras para cada una).

2. Documentación específica del proyecto (DIN A4, Times New Roman, tamaño 11, interlineado 1) que deberá tener un máximo de 20 páginas y 12 imágenes (de calidad y resolución suficientes). Tiene que incluir los siguientes apartados:

- Carta de motivación.
- Explicación del proyecto, que incluya el título, los objetivos generales y específicos, la justificación sobre la conveniencia y el interés de llevarlo a cabo y las características del mismo (con una extensión máxima de 1200 palabras).
- Material gráfico y de apoyo al proyecto (se podrán aportar un máximo de 12 imágenes).
- Previsión de las necesidades durante la residencia y requerimiento de materiales.
- Planificación del proyecto y cronograma del mismo.
- Presupuesto desglosado del proyecto.

**SEXTA. Plazo y presentación de las solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes, [www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es), y finalizará el viernes, **19 de enero de 2018**.

Una vez concluido dicho periodo, no se aceptará ninguna solicitud.

Quedarán excluidas todas las solicitudes que lleguen una vez concluido dicho periodo.

El formulario de inscripción estará disponible igualmente en la citada página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

No se permitirán cambios en los proyectos tras su presentación.

En caso de que los datos o la documentación estén incompletos, el solicitante tendrá un período de subsanación de tres días hábiles desde la fecha de comunicación.

Las consultas relacionadas con este procedimiento serán atendidas a través del siguiente correo electrónico: [tea@tenerife.es](mailto:tea@tenerife.es)

### **SÉPTIMA. Comisión de Valoración y criterios de selección**

La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Esta convocatoria será resuelta por una Comisión de Valoración integrada por representantes de TEA Tenerife Espacio de las Artes y al menos tres profesionales del sector artístico, de contrastada experiencia.

La valoración de los proyectos presentados se realizará conforme a los siguientes criterios:

- La originalidad y/o el carácter innovador del proyecto presentado (25%).
- La vinculación del proyecto expositivo al cariz específico de los Espacios TEA (25%).
- La viabilidad (económica, técnica, artística, etc.) de la propuesta presentada (25 %).
- La trayectoria/s artística/s de la/s persona/s participante/s (25%).

La Comisión de Valoración podrá, en cualquier momento, solicitar información complementaria a los aspirantes, así como convocarlos para comprobar su idoneidad para llevar a cabo los trabajos propuestos.

La decisión de dicha Comisión será inapelable. Se notificará mediante la publicación de su resolución en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes antes del transcurso de 15 días contados a partir de la reunión de la comisión de valoración.

Los/as artista/s seleccionados/as deberán comunicar la aceptación en el plazo de una semana desde la publicación de la notificación, de no ser así, se entenderá que renuncian a la realización de su proyecto y se designará al proyecto suplente que figure en primer lugar

TEA Tenerife Espacio de las Artes garantiza la confidencialidad de los proyectos presentados, comprometiéndose a no difundir aquellos no seleccionados.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria.

### **OCTAVA. Obligaciones del/la artista**

Las obligaciones y los derechos de los/as beneficiarios/as de esta convocatoria estarán reguladas en un contrato, que firmarán con TEA Tenerife Espacio de las Artes antes del comienzo de la ejecución de los proyectos.

Sin perjuicio de lo anterior, se indica que algunos de sus obligaciones son las siguientes:

- Desarrollar su proyecto en el plazo previsto y conforme a la propuesta presentada. Cualquier modificación de la misma deberá estar suficientemente justificada y contar con la autorización previa de TEA Tenerife Espacio de las Artes.
- Tener disponible la totalidad de las obras indicadas en el proyecto para su exposición, en la fecha y lugar que indique este centro. Tras la conclusión de la muestra artística, deberá retirar sus obras en un plazo máximo de cinco días.
- Cumplir con sus obligaciones, y someterse al reglamento interno de TEA Tenerife Espacio de las Artes, adaptándose a sus horarios y a sus dinámicas de trabajo, haciendo un buen uso de las instalaciones, y manteniendo un trato respetuoso hacia el personal del centro y otros usuarios del mismo.
- Declarar el valor económico de las obras, con objeto de suscribir un seguro por parte de esta institución que cubra los posibles daños que puedan sufrir durante su exhibición en las instalaciones de TEA Tenerife Espacio de las Artes, así como durante el traslado a los distintos espacios.
- Facilitar toda la información necesaria para la correcta promoción y difusión de la exposición, permitiendo a TEA Tenerife Espacio de las Artes la reproducción y comunicación pública de las imágenes de su obra.
- Disponer de un seguro médico (público o privado) que cubra cualquier siniestro durante el desarrollo del proyecto, eximiéndose a TEA Tenerife Espacio de las Artes de cualquier circunstancia derivada por dicha causa.
- Presentar una memoria justificativa final sobre su exposición en formato digital y en papel, acompañada de imágenes, e incluir una valoración y conclusiones del desarrollo de la misma.
- Cumplir con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social establecidas por ley.

#### **NOVENA. Protección de datos**

Los/as participantes autorizan a TEA Tenerife Espacio de las Artes a incluir los datos personales aportados en la documentación presentada en virtud de esta convocatoria, en un fichero de su titularidad, con objeto de gestionar la presente promoción y los compromisos derivados de la misma, así como de realizar estudios y/o estadísticas y comunicar noticias e información general. En caso de no desear recibir información sobre actividades, deberá indicarlo en la solicitud.

Estos datos serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo con la protección y especificaciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los/as candidatos/as a beneficiarse de esta convocatoria pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, mediante escrito dirigido a TEA Tenerife Espacio de las Artes Avda. San Sebastián, 8, 38003, Santa Cruz de Tenerife.

### **DÉCIMA. Derechos de imagen y de autoría de los/as participantes**

Los/as artistas seleccionados/as autorizan a TEA Tenerife Espacio de las Artes a difundir imágenes suyas con fines informativos y promocionales (con la salvedad y delimitación de aquellos usos o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos por la ley).

También autorizan a TEA Tenerife Espacio de las Artes la difusión y publicación de las obras expuestas, y la información asociada al proyecto seleccionado y al desarrollo del mismo, en los medios que considere oportunos, con fines informativos, promocionales y educativos.

Los/as participantes responden de la autoría de los proyectos presentados en virtud de la presente convocatoria, garantizando que ostentan legítimamente los derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, eximen a TEA Tenerife Espacio de las Artes expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que el incumplimiento por su parte de esta condición pudiera ocasionar.

### **UNDÉCIMA. Incumplimiento y otras consideraciones**

La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de estas bases.

El incumplimiento de lo establecido en el presente documento podrá suponer la anulación del proyecto, así como el reintegro de las ayudas otorgadas a los/as artistas seleccionados/as.

La organización se reserva el derecho de resolver de la forma que considere oportuna cualquier situación no prevista en esta convocatoria, y de llevar a cabo iniciativas no contempladas en estas bases dirigidas a la mejora y al éxito del proyecto.

TEA Tenerife Espacio de las Artes queda exenta de cualquier responsabilidad que se derive de la relación entre los/as artista/s y terceros.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembre de 2017

Jerónimo Cabrera Romero  
**EL GERENTE**